

Ambas instituciones realizarán las modificaciones pertinentes al Convenio de Préstamo suscrito el 25 de enero del año 2010.

ARTÍCULO 2.- Autorizar al Licenciado **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y/o a la Licenciada **EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA**, en su condición de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y en representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriba un Contrato de Fideicomiso con el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), por un monto de **CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 50,000,000.00)**, destinados para el financiamiento de la producción de Granos Básicos a productores que cuenten con las condiciones necesarias para optar a dicho financiamiento conforme al Plan de Inversión.

ARTÍCULO 3. Las condiciones contractuales y financieras quedarán establecidas en el Contrato de Fideicomiso que suscribirá la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que transfiera al Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI), el monto de **DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000,000.00)**, fondos que serán destinados para fortalecer el Fondo creado para subsidiar el cincuenta por ciento (50.0%) de las Primas de Seguro Agrícola a prestatarios del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

ARTÍCULO 5. El presente Decreto es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN
SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO No. 0795-2012

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de agosto de 2012

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA,**

En uso de las atribuciones que la ley le otorga y en aplicación de los Artículos 235 y 245, numerales 5 y 11, de la Constitución de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR al Ciudadano **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**, en el Cargo de **Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas**, Institución **100 Secretaría de Finanzas**, Gerencia Administrativa **01 Gerencia Central**, Unidad Ejecutora **01 Secretaría de Estado**, Programa **01 Actividades Centrales**, Sub Programa **00**, Proyecto **00**, Actividad u Obra **02 Servicios de Secretaria General**, Puesto **4940**, Grupo y Nivel **00-00 Puesto Excluido**, Código de Clases **00101**, a partir del 20 de agosto de 2012, quien devengará el Sueldo de **L.67,500.00**.

SEGUNDO: El nombrado deberá presentar la respectiva Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del término ordenado en la Ley y tomará posesión de su cargo una vez que rinda la correspondiente Promesa de Ley.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA

WILFREDO CERRATO RODRÍGUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas